



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Comercio  
Área Defensa del Consumidor

## COMUNICADO

### CONSUMO Y VENTA RESPONSABLE EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19

El Área Defensa del Consumidor ante la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y en consonancia con las medidas de emergencia anunciadas por Presidencia de la República, informa a consumidores y proveedores lo siguiente:

Desde la primera semana de marzo Defensa del Consumidor viene relevando el comportamiento de precios de tapabocas, alcohol en gel y alcohol rectificado en el mercado, con el fin de informar a los consumidores. Esta información se publicará de manera regular, desagregada por producto y por punto de venta a efectos de contribuir con la transparencia de información respecto a productos esenciales de consumo y combatir prácticas abusivas que pueden perjudicar los derechos e intereses de los consumidores en este periodo de emergencia por la propagación global del COVID-19.

En este marco, se exhorta a los comerciantes a evitar la especulación de precios a efectos de garantizar a los consumidores el acceso a los productos necesarios para enfrentar el COVID-19, proteger la economía familiar y asegurar el normal funcionamiento de las ventas. En este sentido, a efectos de garantizar el abastecimiento de tales productos a la población y regular el nivel de precios, el Estado uruguayo: i) incrementará la producción e importará directamente algunos de estos bienes, facilitando su distribución a nivel de la población, ii) obligará a fabricantes e importadores a declarar y registrar ante Defensa del Consumidor el nivel de existencias, evolución de stocks y precios de venta de tales productos, iii) vigilará el funcionamiento del mercado a través de inspecciones en puntos de venta y control conjunto con la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de neutralizar prácticas de especulación y precios abusivos, iv) desgravará de aranceles a la importación de productos identificados como necesarios para enfrentar el COVID-19 en todas sus etapas tales como respiradores, túnicas, mascarillas, alcohol en gel, guantes y zapatones, entre otros.

Asimismo, se hace un llamado de reflexión a los consumidores, para que hagan un consumo racional en función de las necesidades de su grupo familiar, evitando la compra compulsiva de productos innecesarios o de cantidades excesivas de un mismo producto, ya sea a nivel de los productos de prevención sanitaria como a nivel de productos alimenticios. Nuestro país es un productor de alimentos, por excelencia, encontrándose, por tanto, ampliamente cubierto su abastecimiento. Las compras compulsivas afectan los tiempos de reposición de la cadena de

comercialización y podrían ser utilizadas para el incremento no justificado o especulativo de precios. Los principales afectados en la especulación de precios son las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, por lo que exhortamos a la calma y a la solidaridad.

En momentos de emergencia sanitaria, hacemos un llamado general a garantizar los derechos de los consumidores y el bien común de la sociedad por sobre el interés individual a efectos de superar, en conjunto, los efectos derivados del COVID-19.

**AL CORONAVIRUS LE GANAMOS ENTRE TODOS**

Montevideo, 16 de marzo de 2020